

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

ACTA DE REUNIÓN No. 01		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			11	09	2025
		HORA DE INICIO	10:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	12:00 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Huila – Yaguará		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Vicepresidencia de Contratación y Titulación		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.
OBJETIVO	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.	Soraya Lozano Marín– Abogada Líder Jurídica Audiencia Publica Minera ANM
2	Explicación del proceso de Audiencias Públicas Mineras.	Paola Andrea Higuera Martínez – Líder Social Audiencias Públicas Mineras AM
3	Presentación del proceso de propuesta de contratación minera.	Soraya Lozano Marín– Abogada Líder Jurídica Audiencia Publica Minera ANM
4	Presentación del ciclo minero.	Néstor Cruz – Profesional SIG Audiencias Públicas Mineras
5	Estado Minero del municipio y propuestas viabilizadas.	Néstor Cruz - Profesional SIG Audiencias Publicas Mineras
6	Presentación del instrumento territorial frente a las propuestas de contrato de concesión minera viabilizadas.	Leidy Andrade – Secretaria de Planeación
7	Generación de conclusiones y concertación con autoridades locales.	Wilmer Medina - delegada del alcalde, Secretario General y de Participación
8	Otras proposiciones y varios.	Soraya Lozano Marín– Abogada Líder Jurídica Audiencia Publica Minera ANM
9	Cierre	Soraya Lozano Marín– Abogada Líder Jurídica Audiencia Publica Minera ANM

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Yaguará - Huila, se llevó a cabo reunión presencial con el fin de adelantar la actividad de Coordinación y Concurrencia con autoridades territoriales, contemplada en el actual procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, establecido mediante la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificado parcialmente mediante Resolución No. 558 del 21 de agosto de 2024. Se aclara que, para los efectos pertinentes, la sesión será grabada en audio. La ANM aclara que este procedimiento ha sido reforzado a través de estas resoluciones como respuesta a las sentencias de las Altas Cortes, en especial la Sentencia Unificada 095 de 2018 que enfatiza en la necesidad de garantizar la participación informada de las comunidades, así como la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales.

Por parte de la Alcaldía Municipal participaron: delegado del alcalde, Secretario General y de Participación – Wilmer Medina Andrade, El Apoyo Profesional de Secretaria de Planeación – Leidy Nataly Andrade, Secretario de Planeación- Yanfranso López, Asesora Jurídica de la Personería - María Del Pilar Lizcano y Personero Municipal – Luis Felipe Ortiz Mosquera. Como anexo a esta acta se adjunta la lista de asistencia presencial a la reunión donde se evidencia la participación de los funcionarios de la alcaldía municipal y personería.

Por parte de la Agencia Nacional de Minería asistieron: Líder Jurídica – Soraya Lozano Marín, Líder Social– Paola Andrea Higuera Martínez, el Profesional SIG – Néstor Cruz, virtualmente el Jurídico Junior - Nicolas Alberto Corredor Villarreal.

2. Presentación del proceso de Audiencias Públicas Mineras.

Se presentó el avance en el municipio del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras hasta la fecha, esta presentación estuvo a cargo de la profesional Social Paola Andrea Higuera Martínez:

Se informo que la primera visita al municipio fue realizada en el mes de agosto de 2025. En ese momento se recibió información por parte de la Alcaldía, y este acercamiento permitió el agendamiento de un primer espacio, en el cual se presentó el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, así como resolver inquietudes respecto a la etapa precontractual, en la cual están estas propuestas de contrato de concesión minera viabilizadas en el municipio de Yaguará, Huila.

Posteriormente se presenta el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras con sus diferentes fases de implementación en territorio:

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS

Resolución **1099** del 22 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la Resolución **558** del 21 de agosto de 2024



Aproximación al territorio

Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana

Pedagogía y/o Diálogo social

Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de APM

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Por parte de la Agencia Nacional de Minería se aclaró que en el Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras se abordan todas las solicitudes viabilizadas en el municipio y se realizan reuniones con las comunidades posiblemente impactadas, por lo que la ANM ha entendido el impacto que tienen las decisiones en el territorio y la importancia de involucrar las comunidades y el ente territorial realizando estos espacios informativos para que el procedimiento sea efectivo y brinde todas las garantías, para esto se cuenta con un equipo interdisciplinario.

Se da una breve explicación de lo que comprende la fase de Coordinación y Concurrencia, una etapa muy técnica donde se reúne la Agencia con los entes territoriales y la Alcaldía para intercambiar información, analizar el instrumento de Ordenamiento territorial, así como las solicitudes mineras y su posible impacto al territorio; se aclara que la participación informada es importante para conocer cuáles son las necesidades y entender el contexto con el fin de generar acuerdos, que son totalmente voluntarios para las partes.

Se menciona que quien tiene la competencia para otorgar los títulos mineros es la Agencia Nacional de Minería y no la Alcaldía, que la ANM tiene la responsabilidad de transmitir esta información a la comunidad, pero que también considera que el acompañamiento del Ministerio Público es de suma importancia para generar las garantías y confianza en estos espacios los cuales son para la participación informada, más no para la toma de decisiones, teniendo en cuenta que la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación, SU-095 de 2018, expone que se conjetura “Inexistencia de un poder de veto de las entidades territoriales para la exploración y explotación del subsuelo y de recursos naturales no renovables”

3. Presentación del proceso

Etapa precontractual.

Se realiza la presentación del proceso por parte de la líder jurídica Soraya Lozano Marín:

Etapas proceso de Titulación Minera



La abogada Soraya Lozano Marín hace una breve explicación de la fase precontractual de los títulos mineros, mostrando el panorama de cómo está establecido el procedimiento en la Ley 685 del 2001, para el estudio de las solicitudes, los requisitos, quienes pueden presentar una solicitud, la competencia de la ANM como autoridad minera en la administración del recurso minero y la concesión de los títulos, haciendo énfasis en los requisitos iniciales de las propuestas (técnico, jurídico, económico y certificación ambiental) aclarando que este último proviene de la Sentencia del Consejo de Estado conocida como “Ventanilla Minera”, y comenta los retos que afrontó la ANM en la aplicación de este requisito dentro del procedimiento para la evaluación de las solicitudes. Así mismo, hizo énfasis en que, en el área donde se presente superposición con Área de Reserva Forestal Ley 2 de 1959, el proponente deberá también anexar la certificación expedida por el Ministerio de Medio Ambiente. Una vez cumplidos los requisitos mencionados las propuestas son viabilizadas para iniciar el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras APM. Igualmente, informó que, una vez surtido el trámite de APM se suscribirá el contrato de concesión y su posterior inscripción en el Registro Minero Nacional - RMN. Desde la ANM se aclaró, que el certificado ambiental lo emiten las Corporaciones Autónomas

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Regionales, en este caso la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM y demás autoridades ambientales como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, aclarando que esta no es la licencia ambiental.

4. Presentación del ciclo minero.

Se aclara por parte de la ANM que, en este momento, las propuestas de contrato de concesión minera que se tratan en el marco del procedimiento de APM se encuentran en una etapa pre-contractual, por ende, cuando hablamos de ciclo minero se refiere a cuando ya hay un contrato o título minero. En este sentido se presenta el Ciclo Minero:



A tener en cuenta: si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.

En esta presentación se realizaron precisiones relacionadas con las autorizaciones que implica el otorgamiento del título minero y los tiempos que sigue el proceso.

Se destacó que, si bien puede existir título minero, se deben observar las etapas de la ejecución contractual, a saber, exploración, construcción y montaje, explotación y el cierre de la mina, dejando claridad que únicamente se puede realizar explotación minera, bajo el entendido del aprovechamiento económico del mineral, si se cuenta con el Plan de Trabajo y Obras, Plan de Gestión Social y Licencia ambiental.

5. Estado Minero del municipio y propuestas viabilizadas.

Se presentó por parte del profesional SIG Néstor David Cruz la información que a la fecha se encuentra en el Catastro Minero relacionada con las solicitudes y títulos del municipio de Yaguará, el cual contiene lo siguiente:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Descripción	Cantidad
TÍTULOS MINEROS	7
SOLICITUDES VIGENTES (en proceso de evaluación técnico, ambiental, jurídico y económico)	7
PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE	3

A manera informativa, se presenta brevemente el listado de **07 títulos mineros** otorgados a la fecha en el municipio:

No	RUCOM	Código Expediente	Modalidad	Área Ha	Titulares	Grupo de minerales
1	SI	HNB-09091	CC	359,9052	(28256) Ana Lucía Arce Leguizamo, (15542) Yaved Cantillo Alvarez	Roca fosfónica
2	SI	HCD-101	CC	116,8729	(34314) Luis Hernando Iñiguez Rico	Arenas, gravas, mineral de oro
3	NO	ICQ-09083	CC	312,1747	(37864) Alba Luz Velazco, (39064) Andrea Constanza Molano Avendaño	Mineral de oro
4	NO	ILV-10001	CC	162,315	(43313) Cecilia Díaz Castañeda	Roca fosfónica
5	NO	ICQ-08542	CC	47,1037	(34314) Luis Hernando Iñiguez Rico	Arenas (de río), gravas (de río)
6	NO	ICQ-08133	CC	245,5964	(59403) Eduardo Patamayo Córdoba	Demás concesibles, mineral de oro
7	NO	ICQ-09131	CC	376,598	(39064) Andrea Constanza Molano Avendaño, (43692) Freddy Hernán Luna Andrade	Mineral de oro

La ANM menciona que frente a los 07 títulos que hay en el municipio, dos tienen licencia para explotar y las otras no.

En ese sentido, precisó que la información sobre un título en particular puede ser consultada a través de los códigos de expediente correspondientes en el sistema AnnA Minería, o bien solicitada directamente a la ANM para su verificación a través del correo contacto@anm.gov.co o a través del radicador virtual de la página web anm.gov.co.

Posteriormente el profesional SIG de la ANM Néstor Cruz, presentó el plano de los títulos mineros en el municipio de Yaguará:



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

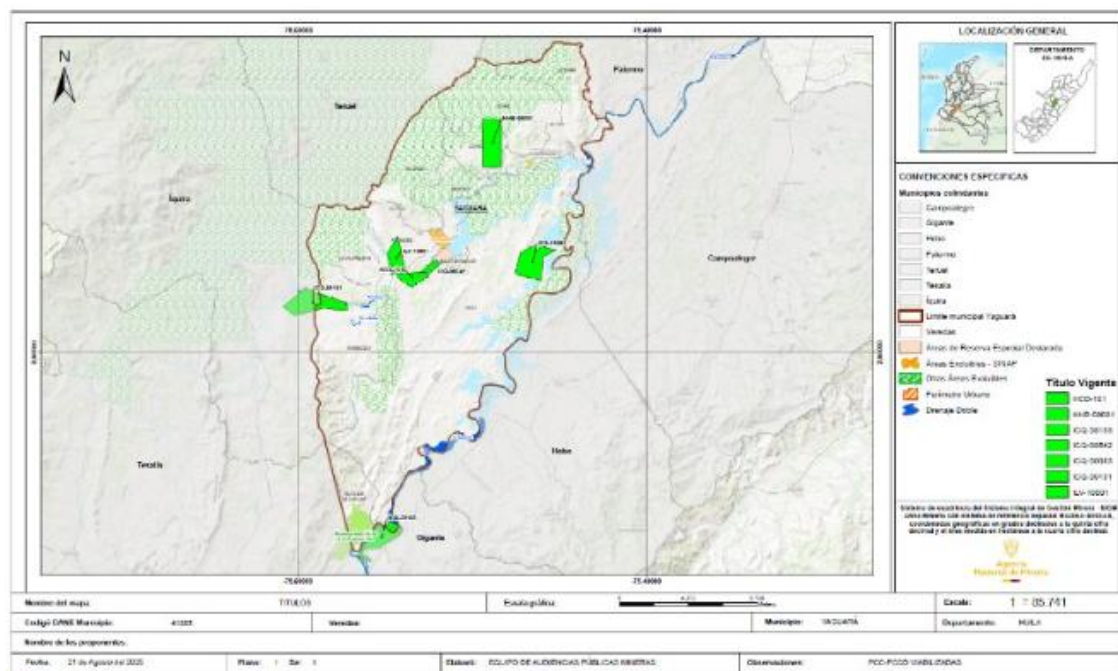
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

PLANO DE TÍTULOS MINEROS OTORGADOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ – HUILA



SOLICITUDES VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ – HUILA

No	Modalidad	Placa	Fecha rad	Área	Tamaño	Municipio	Minerales	Solicitante
1	PCCD	503105	10/6/21	27,0557	PEQ	Campoalegre, Yaguará	Recebo	(54333) Jaime Trujillo Salazar
2	ARED	ARE-SJV-08331	6/9/17	76,2622	NA	Yaguará	Arenas arcillosas, arenas feldespáticas, arenas industriales, Arenas silíceas, gravas, recebo	(60164) Alinio Araujo Escobar, (54650) Arnoldo Araujo Castillo, (54413) Claudia Constanza Fierro, (55407) Claudia Constanza Fierro, (54411) Edimer Cerquera Ortiz, (38660) Eduardo Quintero Fierro, (54647) Efraín Perdomo Ramon, (54649) Javier García Córdoba, (54412) José Luis Monje Camacho, (54651) Luis Octavio Gómez Arias, (54648) Pedro Nel Córdoba Valderrama
3	PCC	500426	3/19/20	287,8552	MED	Hobo, Yaguará	Minerales de oro y sus concentrados	(73097) Felipe Andrés Gutiérrez Ramos, (73098) Tulio Adolfo Gutiérrez Ramos
4	PCC	TF7-13261	6/7/18	493,2543	MED	Yaguará	Minerales de oro y sus concentrados, minerales de plata y sus concentrados, minerales de platino (incluye platino, paladio, rutenio, rodio, osmio) y sus concentrados	(55984) Nubia Inés Pastrana Perdomo
5	PCC	MA5-08431	1/5/11	483,4289	MED	Yaguará	Roca Rústica	(12445) Sara Azucena Parra López
6	PCC	SDB-08301	4/11/17	99,6478	PEQ	Gigante, Yaguará	Arenas (de río), gravas (de río)	(47236) Enel Colombia S.A. E.S.P
7	PCC	SDB-08302X	4/11/17	56,5904	PEQ	Gigante, Yaguará	Arenas (de río), gravas (de río)	(47236) Enel Colombia S.A. E.S.P

A continuación de esto, se presentó el plano de solicitudes mineras:



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

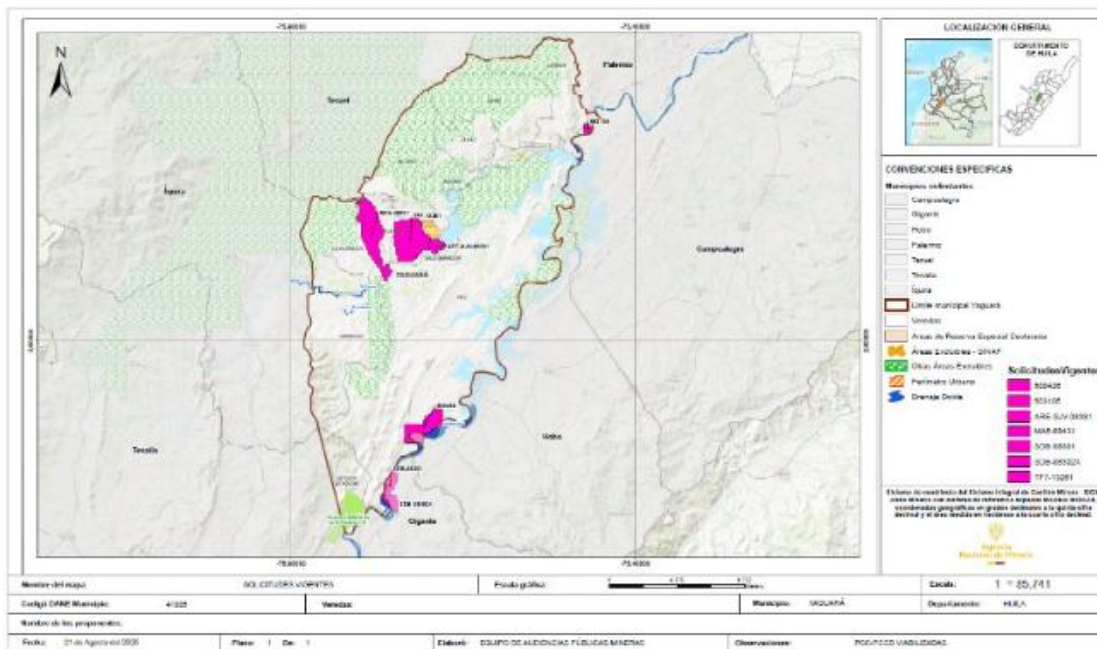
FORMATO

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024



Solicitudes Viabilizadas

Se menciona que se presentan tres (03) solicitudes que se encuentran viabilizadas, es decir, que cumplieron con todos los criterios técnicos, jurídicos, económicos y cuentan con certificación ambiental expedida por la autoridad competente en cumplimiento de la sentencia de venilla minera.

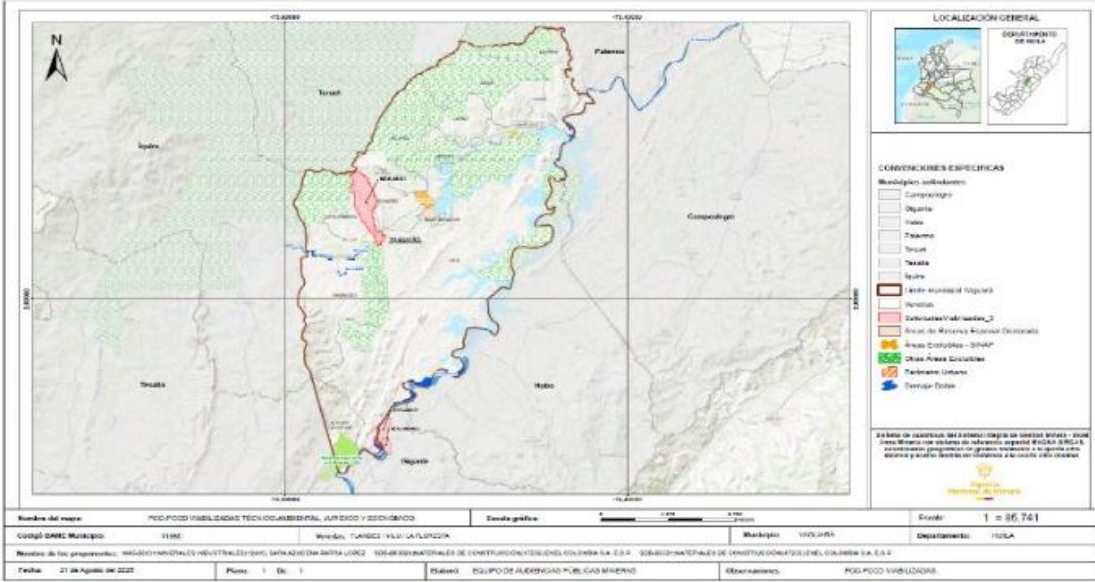
SOLICITUDES VIABILIZADAS MUNICIPIO DE YAGUARÁ – HUILA

No	Modalidad	Placa	Fecha rad	Área a	Tamaño	Municipio	Minerales	Grupo de minerales	Solicitante
1	PCC	MA5-08431	Jan 5, 2011	483,4289	MED	Yaguará	Roca fosfática	Minerales industriales	(12445) Sara Azucena Parra López
2	PCC	SDB-08302X	Apr 11, 2017	56,5904	PEQ	Gigante, Yaguará	Arenas (de río), gravas (de río)	Materiales de construcción	(47236) Enel Colombia S.A. E.S.P
3	PCC	SDB-08301	Apr 11, 2017	99,6478	PEQ	Gigante, Yaguará	Arenas (de río), gravas (de río)	Materiales de construcción	(47236) Enel Colombia S.A. E.S.P

Seguido, la ANM presentó el plano donde se observa la ubicación de estas 03 solicitudes viabilizadas:

SOLICITUDES VIABILIZADAS

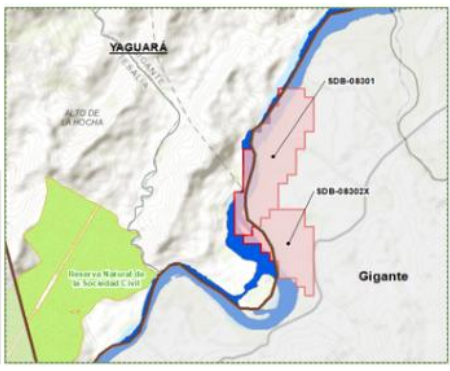
 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



Además, el profesional SIG de la ANM presentó a detalle la ubicación geográfica de cada una de las 03 solicitudes viabilizadas:

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. SDB-08301

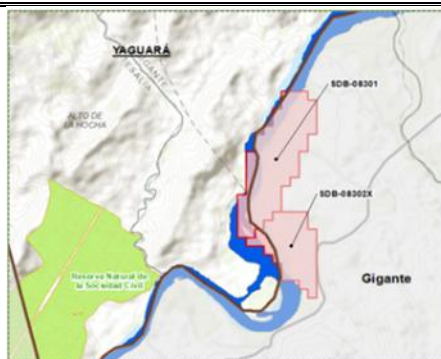
Nº EXPEDIENTE	SDB-08301 (PCC)
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Apr 11, 2017
PROPONENTE	(47236) ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P
ÁREA DEFINIDA	99,6478 HA
UBICACIÓN	VILÚ (YAGUARÁ) EL ESPINAL (GIGANTE)



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. SDB-08302X

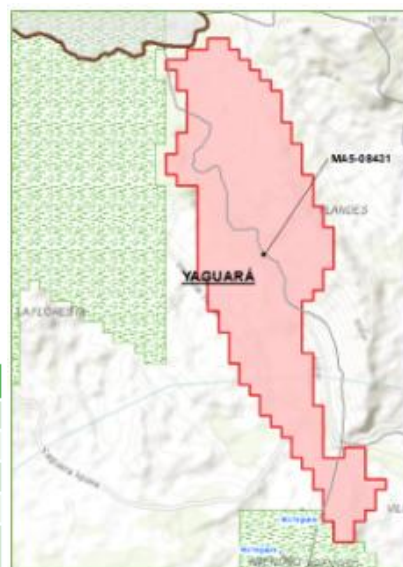
 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

N° EXPEDIENTE	SDB-08302X (PCC)
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Apr 11, 2017
PROPONENTE	(47236) ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P
ÁREA DEFINIDA	56,5904 HA
UBICACIÓN	VILÚ (YAGUARÁ) EL ESPINAL (GIGANTE)



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. MA5-08431

N° EXPEDIENTE	MA5-08431 (PCC)
GRUPO DEMINERALES	MINERALES INDUSTRIALES
FECHA DE RADICACIÓN	Jan 5, 2011
PROPONENTE	(12445) SARA AZUCENA PARRA LOPEZ
ÁREA DEFINIDA	483,4289 HA
UBICACIÓN	FLANDES, VILU Y LA FLORESTA (YAGUARÁ)



La Nacional de Minería se presentó la plataforma ANNA Minería, iniciando con la explicación sobre el uso del Visor Geográfico ANNA Minería. En este espacio se indicó la manera de realizar búsquedas, ya sea por municipio, por placa del título o mediante el número de solicitud, con el fin de acceder a la información disponible sobre los títulos mineros registrados en el sistema. <https://annamineria.anm.gov.co/Html5Viewer/index.html?viewer=SIGMExt&locale=es-CO&app Acronym=sigm>

La ANM señala que, cuando una solicitud abarca más de un municipio, se debe surtir el procedimiento de audiencia pública en cada uno de ellos.

Respecto a las solicitudes del proponente ENEL, se menciona la **Sentencia T 135 de 2013** y la serie de hechos que ocurrieron en el territorio en torno a la represa de El Quimbo y a los areneros del sector, que terminó con dicha sentencia de la Corte Constitucional para resarcir unos perjuicios causados a estas personas. Así mismo, se mencionan algunas figuras de formalización minera como: Subcontrato de formalización, contrato de operación o cesión de contrato en torno a la propuesta viabilizada a la empresa ENEL..

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

La Alcaldía planteó la inquietud sobre por qué existen solicitudes radicadas desde 2017 que solo hasta ahora están siendo tramitadas. Al respecto, se explicó que han surgido nuevos requisitos que deben cumplir las propuestas que están en trámite y cuando cumplan todos los requisitos incluyendo el proceso de Audiencia Pública se podrá otorgar el contrato de concesión.

Presentación del instrumento territorial frente a las propuestas de contrato de concesión minera viabilizadas.

El delegado del alcalde manifestó que en la jurisdicción del municipio se desarrolla una significativa actividad de minería artesanal de material de playa y barequeo, especialmente en las orillas del río Magdalena, la cual corresponde en gran parte a minería de subsistencia. No obstante, expresó su preocupación debido a las prácticas que pueden generarse para la extracción de minerales.

En ese sentido, la Agencia Nacional de Minería (ANM) enfatizó la importancia de que los mineros de subsistencia deben estar inscritos en la plataforma GENESIS, con el fin de reconocer quiénes se encuentran realizando la actividad en el municipio y en qué áreas.

La personería municipal también realiza mención de áreas donde se realiza la actividad de minería tradicional y posibles desencuentros que puede generar en el municipio. Para lo cual se comparten las figuras de formalización minera, invitando a continuar realizando desde la alcaldía, seguimiento a los mineros tradicionales por medio de la plataforma GENESIS y solicitando el acompañamiento policivo en el caso que la autoridad territorial lo considere necesario.

Desde la Secretaría de Planeación del municipio se presentó la siguiente información sobre el uso del suelo:

Se presentó la siguiente información sobre el uso del suelo:

CONSIDERACIONES

Primero: Que, sobre la solicitud de uso de suelo, Decreto 1077 de 2015 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, establece en el Artículo 2.2.6.1.3.1. numeral 3. Concepto de uso del suelo. “Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad de las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su petionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.”

Segundo: El municipio de Yaguará cuenta con un instrumento de ordenamiento territorial PBOT aprobado según acuerdo 018 de 18 de diciembre de 2001. De manera que, los usos de suelo para las propuestas viabilizadas se dan de acuerdo PBOT vigente de la entidad territorial.

INFORME TÉCNICO

Que, las propuestas viabilizadas por la Agencia Nacional de Minería (ANM) inscritos a continuación, que se identifican con el respectivo código de expediente, poseen las siguientes especificaciones y características:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO		VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS		FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

No	MODALIDAD	PLACA	FECHA RAD	AREA	TAMAÑO	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIO	MINERALES	GRUPO DE MINERALES	SOLICITANTE
1	PCC	MA5-08431	Jan 5, 2011	483.4289	MED	HUILA	YAGUARÁ	ROCA FOSFATICA	MINERALES INDUSTRIALES	(12445) SARA AZUCENA PARRA LOPEZ
2	PCC	SDB-08302X	Apr 11, 2017	56.5904	PEQ	HUILA	GIGANTE, YAGUARÁ	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(47236) ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P
3	PCC	SDB-08301	Apr 11, 2017	99.6478	PEQ	HUILA	GIGANTE, YAGUARÁ	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(47236) ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P

Conforme al Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT reformulado, aprobado mediante acuerdo 044 del 2013, el cual se llevó a cabo un ajuste mediante el acuerdo 011 de 2019 y modificación mediante el acuerdo 017 de 2019; donde los usos de suelos reglamentario son:

Que las **ZONAS PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA Y EXTRACCION MINERA E HIDROCARBUROS – ZPA:** Son los terrenos que deban ser mantenidos y preservados por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales.

USO PRINCIPAL: Producción y mejoramiento de la actividad agropecuaria. Servicios de agroturismo y acuatismo. Plantaciones forestales preferiblemente con especies nativas. Empresas dedicadas a la administración en la producción, distribución y comercialización de los productos agropecuarios. Sistemas de producción agropecuaria bajo un esquema de BPA. Sistemas silvopastoriles y agroforestales que contribuyan con la mitigación del cambio climático. Ganadería intensiva con un enfoque de buenas prácticas.

USO COMPATIBLE O COMPLEMENTARIO: Cultivos con fines medicinales y científicos. Vivienda campesina o de apoyo a la actividad productiva. Coberturas forestales protectoras coberturas forestales productoras. Establecimiento de infraestructuras de apoyo para la actividad de producción campesina. Parcelación productiva (agroparcelaciones). Ganadería extensiva. Agricultura extensiva.

USO RESTRINGIDO O CONDICIONADO: Minería extractiva de materiales para la construcción, que sean controlables y mitigables. Antenas de telecomunicaciones y transmisión. Apertura de nuevas vías. Infraestructura para agroindustria desarrollada. Publicidad visual exterior.

USO PROHIBIDO: Disposición final de residuos sólidos. Minería diferente a los materiales de construcción, introducción, distribución, uso o abandono de sustancias toxicas o contaminantes. Vertimiento de residuos líquidos contaminantes.

ANEXO- REGISTRO FOTOGRAFICO

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Leyenda

	ACVS - Área corredor vial suburbano
	APM - Área de protección ambiental
	ARAE - Áreas de recuperación ambiental por erosión
	ASDS - Área suburbano dotacional y de servicios
	AVC - Área de vivienda campestre
	RP - Represa de Betania
	ZA - Zonas agroforestales
	ZEB S.A. Zona exclusiva de Betania S.A
	ZEU- Zona de Expansión Urbana
	ZI- Zona Industrial
	ZP - Zona para piscícola
	ZPA - Zonas de producción agropecuaria y extractiva
	ZU - Zona Urbana

Ilustración 3 - Leyenda Uso de suelo

Se preguntó a la Alcaldía por la presencia de comunidades étnicas en el municipio. Al respecto, la Agencia explicó que, dentro del procedimiento, se incorpora un enfoque diferencial con el fin de garantizar un adecuado relacionamiento con las comunidades. Se enfatizó que estos espacios no reemplazan la Consulta Previa; por el contrario, constituyen un derecho de participación que asegura el debido proceso, en el cual se escuchan las comunidades y se registran sus preocupaciones. La alcaldía mencionó que en los polígonos objeto de las solicitudes no se encuentran comunidades étnicas registradas en el territorio.

6. Generación de conclusiones y concertación con autoridades locales.

Se concertaron, entre la Alcaldía Municipal y la Agencia Nacional de Minería, las solicitudes viabilizadas presentada en esta reunión de coordinación y concurrencia.

Como conclusión, se espera que este proceso sea una oportunidad para el crecimiento del municipio e inversión en el mismo, no solo en la minería, sino en toda la comunidad. La personería municipal solicita que se mantenga la información oportuna sobre la continuidad del procedimiento de Audiencias Públicas en el Municipio.

Se informa que se va a proponer una reunión virtual con Enel y las 5 alcaldías donde se encuentra en curso la implementación del procedimiento APM, el día 18 de septiembre a las 9 a. m.; Adicionalmente, se menciona sobre la implementación del siguiente momento de implementación del procedimiento APM, por medio de una reunión presencial en la semana del 25 de septiembre de 2025 con la comunidad y proponente.

Se proyecta Audiencia Pública Minera durante el mes de octubre del año en curso, con posible fecha de celebración el 29 de octubre de 2025 a las 8:00 am, para lo cual la alcaldía va a consultar el lugar más adecuado para el desarrollo de la misma, el

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

cual se propone hacer la consulta en el Colegio del municipio. Se acuerda enviar al personero municipal la presentación realizada durante la reunión de Coordinación y Concurrencia.

Otras proposiciones y varios

El enlace para que los interesados o asistentes puedan realizar observaciones al borrador del acta de concertación es el siguiente: <https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas>.

- i. Informar y coordinar con la alcaldía de los encuentros de participación con las comunidades y proponentes.
- ii. Se dialoga para proponer como posible fecha de Audiencia Pública Minera en el municipio la última semana de octubre del 2025

7. Cierre

Se da por finalizado el espacio por parte de la Líder jurídica siendo las 12:00 p.m. del 11 de septiembre de 2025; señalándose para el efecto que se llevó a cabo el espacio de Coordinación y Concurrencia para las solicitudes mineras identificadas con las placas: MA5-08431, SDB-08301 y SDB-08302X.

Si bien el presente documento se encuentra suscrito por el señor Alcalde y/o su delegado, en calidad de autoridad territorial, y por los representantes de la Agencia Nacional de Minería, se deja constancia expresa de que en la reunión participaron activamente integrantes de la administración municipal, ministerio público representantes de entidades públicas y sociales, conforme al principio de participación consagrado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, y en concordancia con el marco normativo que regula el procedimiento administrativo minero. Esta participación se encuentra documentada en el listado de asistencia, el cual forma parte integral del acta y constituye evidencia del cumplimiento de los estándares de publicidad, transparencia y trazabilidad exigidos por la normativa vigente y la jurisprudencia constitucional, en especial las Sentencias SU-095 de 2018 y SU-411 de 2020, que reconocen la importancia del relacionamiento territorial y la articulación con actores locales en decisiones sobre exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

CONCLUSIONES

1. La reunión entre el ente territorial y la ANM se llevó a cabo de manera efectiva, basándose en la información proporcionada por ambas partes, lo que permite que se puede avanzar en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.
2. Las acotaciones realizadas durante la reunión fueron debidamente consignadas en la presente acta, asegurando que todas las observaciones relevantes queden registradas.
3. El acta será enviada a la Alcaldía Municipal para su publicación y la apertura a comentarios de las personas interesadas, lo que garantiza la transparencia y participación de la comunidad en el proceso.
4. Se deja constancia que lo consignado en el acta de coordinación y concurrencia obedece al desarrollo de la reunión y a la información suministrada por las entidades participantes a través de sus representantes y/o delegados, en cumplimiento de las competencias otorgadas por ley. Ahora bien, dicha participación no se refiere a la aprobación o no de las solicitudes mineras, obedece al cumplimiento de las competencias de cada entidad y demuestra la asistencia y participación de estos.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (05) días hábiles siguientes en la sede virtual	- Agencia Nacional de Minería.	19 de septiembre	25 de septiembre

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO		VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS		FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

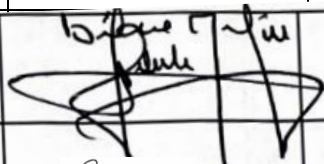
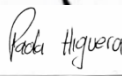
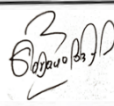
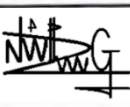
	de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin de que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	- Alcaldía Municipal de Yaguará. - Consejo Municipal de Yaguará.			
2	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Alcaldía Municipal, al Concejo Municipal, la Personería y la Asamblea Departamental para su publicación.	- Agencia Nacional de Minería.	12 de septiembre	18 de septiembre	
3	Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios.	- Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Yaguará. - Personería Municipal de Yaguará. - Concejo Municipal de Yaguará.	03 de octubre		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Nicolás Alberto Corredor Villarreal		11	09	2025

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Presentación de la Coordinación y Concurrencia.			X	Agencia Nacional de Minería
2	Lista de asistencia. (Donde se evidencia la participación de los funcionarios de la alcaldía municipal y personería)		X	X	Agencia Nacional de Minería

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO		VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS		FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

3	Informe Técnico de superposiciones uso de suelo polígonos viabilizados de títulos mineros por parte de Agencia Nacional de Minería.		X	X	Alcaldía de Yaguará - Huila
---	---	--	---	---	-----------------------------

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
			X	X	
Se adjunta listado de asistencia					
1	Wilmer Medina Andrade		X		Delegado del Alcalde, Secretario General y de Participación
2	Paola Andrea Higuera		X		Líder Social - Agencia Nacional de Minería (ANM)
3	Soraya Lozano Marín		X		Líder Jurídica - Agencia Nacional de Minería (ANM)
4	Néstor Cruz		X		Profesional SIG - Agencia Nacional de Minería (ANM)
5	Nicolas Alberto Corredor Villarreal			X	Jurídico Junior - Agencia Nacional de Minería (ANM)

 Agencia Nacional de Minería	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APOS-P-002-F-005
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	LISTA DE ASISTENCIA / ACTA DE REUNIÓN	FECHA VIGENCIA: 11/jul./2024

FECHA: 11/07/2025
 HORA INICIO: 10:00 AM HORA FINAL: 12:00 pm
 ACTIVIDAD: Reunión Coordinadora y Construcción con Autoridad Territorial Yaguajá Hula
 LUGAR: Munkia, Yaguajá ORGANIZADO POR: Agencia Nacional de Minería

No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD EXTERNA / DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CELULAR / TELÉFONO / EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1		Paula Aguero	ANM	Contratista			
2		Wilmer Medina A.	Alcaldía Yaguajá	Secretario General			
3		Ledy Nately Andrade	Alcaldía Yaguajá	Apoyo Profesional			
4		Manfredo Lopez	Alcaldía Yaguajá	S. planeación			
5		MA del pilar Lizcano	prisonera	Asesora jurídica			
6		Luis Felipe Cruz	ANM	Reservista			
7		SORAYA A. LOZANOM	ANM	Gestor			
8		Nestor Cruz	ANM	Contratista			
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

* Toda la información suministrada, será manejada conforme a la política de protección de datos personales publicada en la página web, la cual podrá consultar en el siguiente enlace <https://tinyurl.com/y4826vtx> de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Ley 4134 de 2011

 Agencia Nacional de Minería	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CODIGO: APOS-P-002-F-005
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	LISTA DE ASISTENCIA / ACTA DE REUNIÓN	FECHA VIGENCIA: 11/jul./2024

No.	ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO

Se lleva a cabo sesión de conciliación y concurrencia con Autoridad Territorial de Yaguajay, de acuerdo a la Participación de secretario general como delegado del Alcalde - Wilmer Medina. Apoyo de Planeación Gedy Andrade; Secretario de Planeación Yonathan Lopez; Asesor Municipal Luis Felipe; Asesor jurídico Personería Natalia Litano.

Durante la sesión se comparte etapa de contractual del otorgamiento de título minero; requisitos para habilitar solicitudes; Proclamación AEM, Etapa contractual ciclo Minero debe de ser presentada por el Plan de Gestión social y de debe presentarse ante Autoridad Ambiental Local Ambiental. Finalmente se comparten solicitudes habilitadas en el municipio MAS-08431 Jara Araceli Pérez López; JDB-08302X Enel Colombia; JDB-08301 Enel Colombia.

Por parte de la Autoridad Territorial de Minería preocupamos el otorgamiento de títulos mineros, principalmente relacionados con el involucramiento de comunidad y mineros tradicionales, mencionando que se cuenta con registro de Génesis por embargo, los títulos mineros tradicionales se encuentran registrados. Por parte de sec. Planeación se comparte una de las solicitudes habilitadas.

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE DEL COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA
	ANM cuenta con 5 días hábiles para compartir borrador del Acto la cual sea compartida a Autoridad Territorial y Comunidad para su aprobación.	ANM	2025
	Se dialoga sobre posible fecha de audiencia pública demandada de octubre de esta convocatoria de sec. Planeación sea concurra trámite con Distrito de Lago.	ANM Alcaldía	2025 2025

Notas: * El formato debe ser impreso por ambas caras de la misma hoja

* Toda la información suministrada, será manejada conforme a la política de protección de datos personales publicada en la página web, la cual podrá consultar en el siguiente enlace <https://tinyurl.com/y4826vtx> de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Ley 4134 de 2011

Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual otorgado a La Agencia Nacional de Minería.

El presente formato autorizo a la Agencia Nacional de Minería para que haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre productos comunicativos y pedagógicos en formatos de: fotografías, audio y audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen. Esta autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

- Este video/audio/foto podrá ser utilizado con fines pedagógicos e informativos en diferentes escenarios, productos y plataformas de la Agencia Nacional de Minería con el fin de difundir y aportar a la implementación de su mandato.
- Este video/audio/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos. La Agencia Nacional de Minería, queda exento de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.
- La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio del mundo, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas.
- Si por algún motivo una persona desea que se retire su imagen, audio o audiovisual, deberá realizar la solicitud de manera formal a la ANM.

Fecha	Nombre	Número de identificación	Lugar	Firma
11/09/2025	Wilmer Medina Andrade		Alcalá/Tagua	[Firma]
11/09/2025	Luis Esteban Andrade		Alcalá/Tagua	[Firma]
11/09/2025	Jon Franco Lopez		Alcalá/Tagua	[Firma]
11/09/2025	Maria del Pilar Lizcano M.		Pedernera Yagui	[Firma]
11/09/2025	Luis Felipe Camacho		Cancón Kinmeral	[Firma]

Dirección: Avenida Calle 26 No 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10) - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono Conmutador: (571) 220 19 99 - Línea gratuita nacional: 01 8000 933 833